



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0419-25-IPEN/OTAN

Lima, 30 de Abril de 2025

VISTO: El expediente N° SGD 2025-0001989 presentado por RADIMAGEN DIGITAL CHIMBOTE E.I.R.L. solicitando la baja de la Licencia de Operación N° 7083.C1 para Diagnóstico Médico con Rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiación ionizante, deben contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, mediante el expediente del VISTO, RADIMAGEN DIGITAL CHIMBOTE E.I.R.L. ha solicitado la baja de la Licencia de Operación N° 7083.C1 para Diagnóstico Médico con Rayos X, obtenida mediante la Resolución Directoral N° 1252-20-IPEN/OTAN de 30 de setiembre del 2020, la misma que se encuentra vigente hasta el 29 de setiembre del 2025, debido a que el equipo autorizado será trasladado a otra instalación, concluyendo que esta condición hace inaplicable las obligaciones de la autorización, por lo que ésta debe ser dejada sin efecto;

Que, si bien, el Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, no prevé la baja de Licencia de Operación, la OTAN, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° del referido Reglamento, siendo la Autoridad Competente para la ejecución de procedimientos de autorización para las diversas prácticas, por ende, facultado para dejar sin efecto las mismas, en caso no surtan efectos, procede a dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 1252-20-IPEN/OTAN que aprobó la Licencia de Operación N° 7083.C1 para Diagnóstico Médico con Rayos X;

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 1373-23-IPEN/OTAN, en consecuencia, la Licencia de Operación N° 7083.C1 para Diagnóstico Médico con Rayos X de RADIMAGEN DIGITAL CHIMBOTE E.I.R.L. para su instalación situada en Carlos De Los Heros N°411, Chimbote, Santa, Ancash.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado para los fines del caso.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear